



**PARLAMENTO
ABIERTO**

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

**IMPUGNACIÓN DE LA PGR**

Defiende Sala Constitucional

La exconstituyente Olga Sánchez Cordero dijo que esa figura garantizaría el respeto a los derechos humanos

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimn.com.mx

El que se plantee que exista una Sala Constitucional en la Ciudad de México es fundamental porque garantiza el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos en el ámbito local, dijo en entrevista con *Excelsior*, la constituyente y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, quien propuso la inclusión de dicha figura en el documento constitucionalista.

Los constituyentes plasmaron en el artículo 36 que la Sala Constitucional será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la Constitución, y podrá declarar inconstitucionales las normas locales que sean

contrarias a lo que establece esa ley.

Sobre la impugnación que presentó la PGR ante la Corte, la semana pasada, por la propuesta de esa sala, pues consideró que ésta no debe emitir declaratorias de inconstitucionalidad, pues podrían "versar sobre el alcance de los derechos humanos, lo cual es competencia exclusiva de la SCJN" dice el texto de la impugnación.

Sánchez Cordero aclaró que no puede hacer juicios: "Estoy impedida para asesorar o litigar en materia de inconstitucionalidad".

Recordó que como constituyente se pronunció a favor

de la Sala Constitucional: "El ciudadano ya no tiene que ir a una instancia federal para hacer valer sus derechos, pues la Sala Constitucional Local puede determinar que haya una reparación a la violación de esos derechos".

Sánchez Cordero destacó la relevancia del Instituto de la Defensoría Pública plasmado en la Constitución, que busca garantizar el acceso a la justicia de los que no pueden costearse un abogado.

La PGR también las está impugnando porque la Constitución federal "no reconoce a las defensorías públicas como organismos autónomos para las entidades.

ART. 36

La Sala Constitucional será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la Constitución.

Fecha 20-MZO-2017Página 6Sección Metropolit

VII LEGISLATURA

Exhibe PAN pifia legal de PGR al impugnar Constitución

Genoveva Ortiz

Mauricio Tabe Echartea, presidente del PAN en la Ciudad de México, señaló errores en la acción de inconstitucionalidad que presentó la PGR ante la SCJN.

En la acción de inconstitucionalidad presentada contra la Constitución local, la Procuraduría General de la República olvidó emplazar al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y no sólo al jefe de gobierno como autoridad responsable de la publicación de la Carta Magna local, señaló Mauricio Tabe Echartea, presidente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

El líder albiazul y quien también fue diputado constituyente, señaló errores en el recurso presentado por la PGR ante la Corte. Aseguró que en la demanda de la Procuraduría federal, se cita al jefe de gobierno por haber promulgado la Constitución de la ciudad, acto que nunca ocurrió, pues lo que se hizo fue publicarla.

“A los abogados que hicieron la demanda en contra de la Constitución por parte de la PGR, se les olvidó revisar bien el proceso constitucional porque emplazan al jefe de gobierno como parte del proceso constituyente en el acto que suponen o que acusan de promulgación, siendo que no hubo promulgación de Constitución, fue una publicación”, explicó.

Tabé Echartea dijo que, en caso de que la PGR se refiera al acto de la publicación, también se debe citar al Presidente de México porque difundió la Carta Magna local en el Diario Oficial de la Federación.

“En todo caso, si están emplazando al jefe de gobierno por haber publicado la Constitución, tendrían que llamar también al Presidente de la República, porque él también publicó esta Constitución en el Diario Oficial de la Federación”, destacó.



» SURCO

La impugnada Constitución

Por Obdulio Ávila

Con la aprobación de la Constitución de 1824 se establece el concepto de Distrito Federal como capital federal y sede de los Poderes de la Unión.

Durante 193 años la CDMX fue la única entidad federativa que no contó con una Constitución Política; la aprobación de la reforma constitucional, que permite contar con más atribuciones a sus órganos públicos y más derechos a sus habitantes, fue una aspiración de décadas, y el mérito de su concreción corresponde al gobierno de Miguel Ángel Mancera.

Lograr una reforma constitucional para que el epicentro político, cultural, económico, social y jurídico tenga una mayor autonomía, cuando la historia reciente enseña que es el contrapoder del gobierno federal, es un mérito indiscutible. Las circunstancias y el talento deben conjugarse para que se obtenga lo que a los demás se les regateó.

Curiosidades para la historia que el primer o único doctor en derecho que gobernó la ciudad fue el que obtuvo la aprobación de la reforma constitucional federal y de la Constitución local.

La Constitución ha sido impugnada desde el origen, al aprobarse la reforma constitucional federal se cuestionó la integración del constituyente, y que no cumplía con los reclamos históricos sobre el marco jurídico para la ciudad. Impugnado fue también el derecho de iniciativa de los constituyentes; cuestionada fue la tardanza de la Asamblea en organizarse y al final en dictaminar.

En síntesis, cada etapa de la Constitución fue impugnada, cuestionada y sujeta a escrutinio de la opinión pública. Esto no debe preocuparnos, es saludable que el conflicto exista y también las vías para resolverlo. La unanimidad, el pensamiento único, sólo se exige en las dictaduras. El panista Carlos Castillo Peraza señalaba en los 90 del siglo XX: "El Estado no suprime los conflictos. Un Estado auténticamente democrático inventa los procedimientos que le permitan a los conflictos expresarse y seguir siendo siempre negociables. Ésta es la política del siglo XXI".

En nuestro país toda norma jurídica aprobada en las entidades federativas, sea constitucional o secundaria, está sometida a lo prescrito en la Constitución Política federal. Por lo que el conflicto expresado en impugnaciones vía amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad debe ser resuelto en los canales diseñados para el Poder Judicial.

Lo que decidan los jueces, magistrados o ministros debe ser acatado por todos; se comparte o no la resolución judicial.

Sin embargo, políticamente es cuestionable que el PRI impugne la Constitución, porque, primero, se sobrerrepresenta para que el resultado electoral no lo anule, al integrar un Constituyente pinochetista con diputados designados, no electos, para que la votación en las urnas no lo desapareciera de la ciudad.

Segundo, el PRI constituyente aprueba la Constitución local; tercero el PRI, vía gobierno federal, bancada federal o de otros actores, igualmente priistas, impugna lo que sus correligionarios aprobaron.

Estamos ante el PRI de siempre, el simulador, el impugnador de los derechos de los capitalinos.

Twitter: @ObdulioA



Por Rubén Cortés

Si algún gobernador entiende en qué consiste su trabajo, es el del Estado de México: Eruviel Ávila está convencido de que los tres millones que votaron por él en 2011 lo que hicieron fue contratarlo por seis años para... gobernar.

Por eso es loable su argumento de "voy a hacer oídos sordos" a las críticas por continuar con la labor para la que lo contrataron los mexiquenses: entregar becas a estudiantes, laptops y presupuesto para escuelas, impulsar la construcción de viviendas...

Lo critican porque sigue trabajando, pese a que el 3 de abril arranca la campaña electoral para su cederlo en los comicios del 4 de junio. ¿Pues qué quieren que haga? ¿Que se siente a observar cactáceas en el Cosmovital de Toluca?

Con la alternancia ya establecida en nuestra democracia, hay dos asuntos que, sin embargo,

todavía a muchos les cuesta aceptar:

- 1.- Que los gobernadores tienen que seguir trabajando hasta el último día, para eso son elegidos y para eso se les paga, con independencia de que existan o no procesos electorales.
- 2.- Que ya los electores votan de manera independiente a pesar de los apoyos que reciban o dejen de recibir, porque ya los ven como algo que les corresponde, con independencia del partido que gobierne.

Si dos partidos lo saben son PAN y Morena, justo los más competentes para vencer al PRI de Eruviel Ávila en los próximos comicios del Edomex, pues en las pasadas elecciones intermedias de 2016 registraron históricos triunfos en estados donde gobernaba (y acusaban de dar apoyos) el PRI.

A pesar de gobernar, el PRI perdió en siete de 12 estados donde se eligió gobernador, en especial cuatro en los que había gobernado de forma consecutiva durante 86 años: Durango, Quintana Roo, Veracruz y Tamaulipas.

Y por supuesto que los gobernadores priistas derrotados entregaron apoyos. Sin embargo, los ciudadanos votaron libremente, sabedores de que eso que se conoce como "apoyos" es un derecho inalienable que tienen, sin miramientos de quién los gobierne.

Fue por eso que el PAN ganó siete de las 12 gubernaturas y hoy gobierna por primera ocasión 11 estados al mismo tiempo: a más de 40 millones de mexicanos. Incluso en 2015 había ganado en Querétaro, donde el priista Calzada Roviroso había registrado el mejor gobierno del estado en la historia.

Por su parte, Morena se consolidó en la CDMX (22 de 60 espacios en la Asamblea Constituyente) y extendió su presencia nacional: tercero en Veracruz, el tercer estado en importancia del padrón electoral nacional, y segundo en Zacatecas y Oaxaca.

Entonces Eruviel Ávila actúa como debe al hacer "oídos sordos" a quienes le censuran que entregue becas, laptops, presupuestos, viviendas, pues para eso fue elegido.

¡Nomás faltaba más, hombre!

Twitter: @Ruben_Cortes